



Delegación Malagueña de Ajedrez

CIRCULAR 5/2023

**Campeonato Málaga División Preferente por equipos
2023**

15-enero-2023

Se anuncia convocatoria del Campeonato División Preferente de Málaga por equipos - 2023

Torneo válido para el cómputo de ELO FIDE, FEDA y FADA

Admisión

Podrá inscribirse todo club y jugador de ajedrez federado, con licencia en vigor de la temporada 2023.

Se nombrará un Delegado en representación de cada club y tantos Capitanes como equipos queden inscritos. Dichos cargos, serán compatibles.

Inscripciones

Tanto los equipos, como los deportistas que lo formen, deberán formalizar su inscripción en la competición del 17 de enero al 1 de febrero de 2023 a través de la plataforma GEFE.

La competición se disputa a 5 tableros.

En la categoría Preferente Provincial podrá haber un máximo de 3 equipos de un mismo club, los cuales no pueden ser equipos filiales entre ellos mismos.

Los clubes deberán diferenciar claramente a sus equipos con una letra (A, B, C....) y, además, podrán incluir, si así lo desean, la referencia de otro nombre, como por ejemplo, una firma comercial.

Incompatibilidades sobre la inscripción y alineación de jugadores

Se establece un máximo de 15 jugadores por equipo. Todos los jugadores que conformen los diferentes equipos deberán pertenecer al mismo Club.

Un jugador no podrá figurar en dos equipos de la misma categoría, pero sí en varios de distinta categoría.



Delegación Malagueña de Ajedrez

A la hora de establecer el orden de fuerza de los jugadores, se deberá atender a la clasificación ELO FADA en vigor, o ELO FIDE en su defecto, en ambos casos, correspondiente al mes de enero de 2023.

El orden de fuerza de los jugadores dentro del equipo deberá respetar una variación máxima de 100 puntos ELO FADA. A este efecto, los jugadores del equipo sin valoración ELO FADA se computarán por la puntuación mínima de este.

Los cinco primeros jugadores del orden de fuerza, denominados jugadores titulares, no podrán jugar en categorías inferiores. Los restantes jugadores, sexto en adelante, podrán figurar en otro equipo de categoría inferior si cumplen los requisitos para ello.

Los jugadores que sean incluidos en el orden de fuerza de un equipo no podrán eliminarse del mismo si la competición ha comenzado o si el plazo de inscripción ha finalizado.

Si comenzada la competición se detecta un error en el orden de fuerza de un equipo, éste deberá ser subsanado inmediatamente, sin que ello permita ampliar ningún otro orden de fuerza con cambios que no estuvieran permitidos antes de la subsanación.

Ampliación del listado de deportistas

Los equipos que no hayan completado su lista podrán incluir nuevos jugadores. Las nuevas inscripciones serán solicitadas por escrito a la Secretaría de la Delegación Malagueña. Ésta, informará al Director del Torneo para su inclusión en circular.

Una vez finalizado el plazo de inscripción y publicado el orden de fuerza inicial, sólo se permitirá la inclusión de 2 jugadores nuevos en cada ronda.

La ampliación será posible hasta antes de la disputa de la cuarta ronda de una competición, bien entendido que para su alineación será necesario que dicha inscripción haya sido publicada en las Circulares que emitirá la Dirección del Torneo.

En el supuesto de una inscripción posterior al envío de una circular, y siempre que la solicitud se reciba al menos 72 horas antes del encuentro, la Secretaría de la Delegación, informará directamente al equipo rival. En caso contrario el jugador no podrá ser alineado hasta la posterior y obligada publicación en circular.

Los Clubes deberán situar a sus nuevos jugadores en su orden de fuerza cumpliendo lo estipulado en la norma de órdenes de fuerza.

Cambios de jugadores

No está permitido el cambio de club durante la competición y tampoco lo está el cambio de equipo.



Delegación Malagueña de Ajedrez

Calendario de juego

La competición dará comienzo el 5 de febrero y finalizará el 26 de marzo.

Los encuentros tendrán lugar en las siguientes fechas:

Ronda 1: 5 de febrero

Ronda 2: 12 de febrero

Ronda 3: 19 de febrero

Ronda 4: 5 de marzo

Ronda 5: 12 de marzo

Ronda 6: 19 de marzo

Ronda 7: 26 de marzo

En caso de ser necesario jugar promociones entre Primera Provincial y Preferente Provincial se establecerá mediante circular, informando de los equipos implicados, fecha, horario, lugar y normas a tener en cuenta en los encuentros.

Sistema y ritmo de juego

Liga a una vuelta por sistema Round Robin, a 7 rondas.

Los encuentros serán a 5 tableros. El equipo local jugará con negras en los tableros impares y con blancas en los pares.

El ritmo será, para cada jugador, de 90 minutos más 30 segundos de incremento por jugada.

Horario

El horario oficial para el inicio de todas las partidas de la jornada es a las 10:00h., si se trata de día festivo.

Si es sábado, el horario es a las 17:00h.

Si el equipo visitante debe desplazarse a más de 70km. de distancia, podrá solicitar con una antelación de 48 horas una demora de hasta media hora. Esta solicitud deberá ser notificada a la Delegación.



Delegación Malagueña de Ajedrez

Previa autorización de la Dirección de la competición, y por causa justificada, podrá adelantarse la celebración de un encuentro completo. En ningún caso se permitirá la disputa separada de partidas.

Si el encuentro tuviera que ser suspendido por causa de la que no fuera responsable ninguno de los equipos, la Dirección de la competición dispondrá la reanudación en las condiciones más conformes con el espíritu deportivo

Equipos participantes

Concluida la temporada 2022 y, según los resultados de los encuentros de promoción entre Primera Andaluza y Preferente Provincial y tras los ascensos y descensos producidos entre los equipos implicados de Preferente Provincial y Primera Andaluza, así como, entre los equipos de Preferente Provincial y Primera Provincial una vez tenida en cuenta y aplicando la fórmula, $DF = NAP - NDP$, los equipos que componen esta competición son los siguientes

Axarquía A

Miraflores B (sustituye a San Pedro, ya que debido a renunciaciones que se produjeron, este equipo permanecerá en Primera Andaluza)

Miraflores A

Balcón de Europa A

Villa de Estepona A

Alhaurín Olduwai A

El Caballo A

El Caballo B

Emparejamientos

El sorteo para la asignación de números entre los equipos participantes ha tenido lugar el 15 de enero de 2023, en la sede de la Delegación Malagueña, con la presencia del Delegado Provincial, el Presidente de la FADA y varios testigos que se encontraban en el local para hacer el examen de árbitros.



Delegación Malagueña de Ajedrez

La asignación y el orden de equipos ha quedado como se muestra a continuación.

- 1.- Axarquía A
- 2.- Balcón de Europa A
- 3.- El Caballo B
- 4.- Villa de Estepona A
- 5.- Miraflores B
- 6.- El Caballo A
- 7.- Miraflores A
- 8.- Alhaurín Olduwai A

Los emparejamientos se realizarán aplicando las tablas Berger para torneos Round Robin. Los equipos emparejados solamente aparecerán emparejados en la plataforma GEFE.

Ronda 1	1-8	2-7	3-6	4-5
Ronda 2	8-6	7-5	1-4	2-3
Ronda 3	2-8	3-1	4-7	5-6
Ronda 4	8-5	6-4	7-3	1-2
Ronda 5	3-8	4-2	5-1	6-7
Ronda 6	8-7	1-6	2-5	3-4
Ronda 7	4-8	5-3	6-2	7-1



Delegación Malagueña de Ajedrez

Puntuación

Las puntuaciones de los encuentros serán: 3 puntos por victoria, 1 punto por empate y 0 punto por derrota.

En el caso que el número de equipos participantes sea impar, el equipo que descansa en cada ronda recibirá 3 puntos.

Desempates

Se aplicarán los siguientes sistemas de desempate en este orden establecido

1. Mayor puntuación en tableros en todos los encuentros del grupo.
2. Resultado particular, entre los empatados
3. Mayor puntuación en tableros, entre los empatados
4. 2 puntos por victoria de equipo y 1 por empate.
5. Sonnenborg-Berger por puntos de match.
6. Sonneborn-Berger por puntos de tablero: suma de los puntos de los equipos a los que se ha enfrentado según el resultado obtenido (a 5 tableros se obtiene un 10% de los puntos logrados por el equipo rival por cada medio punto logrado).
7. Valoración de tableros entre los empatados
8. Sorteo

Salas de juego

Si el equipo local lo cree oportuno, y de forma excepcional, podrá señalar un lugar distinto al señalado en la inscripción, siempre que ello reduzca el desplazamiento de su oponente y que el nuevo local reúna todas las condiciones necesarias.

En la medida de lo posible, los emplazamientos de juego deberán estar dispuestos de tal forma que faciliten el acceso a las instalaciones y su uso a personas con discapacidades.

Se permitirá tener el móvil en la sala de juego siempre que reúna los requisitos exigidos por la Leyes del Ajedrez.

Tenerlo apagado en el lugar de la sala designado por el árbitro y bajo responsabilidad del propietario.



Delegación Malagueña de Ajedrez

En el caso de no designarse un lugar donde depositarlo, se tendrá apagado encima de la mesa, no pudiendo tener contacto alguno con el móvil desde que se pone el reloj en marcha hasta la firma de la planilla.

Condiciones de juego

Antes de comenzar, el árbitro y los capitanes comprobarán la identidad de los jugadores.

El club local tendrá la obligación de prestar la sala y el material de juego en las debidas condiciones.

Si a la hora señalada para comenzar el encuentro no estuviera debidamente colocado el material de juego o faltara algún elemento: mobiliario, tableros, piezas, relojes, planillas, etc., el retraso será cargado en los relojes del equipo local, es decir, el tiempo transcurrido desde la hora señalada hasta el momento que está todo listo para que den comienzo las partidas será restado del tiempo en los relojes del equipo local.

No se podrán acordar tablas, por lo que se atenderá a lo recogido en el Reglamento General de la Federación Andaluza de Ajedrez, en el Capítulo 5, artículo 81, punto 5 y dice: “En las Competiciones Oficiales, regionales y provinciales, a ritmo de 60 minutos o equivalente y superior, no se podrán acordar tablas sin el consentimiento del árbitro, hasta haber completado ambos jugadores un número igual o superior a treinta jugadas. En cualquier caso, el árbitro otorgará este consentimiento con carácter excepcional.”

Criterios sobre la alineación de jugadores

Cada equipo sólo podrá alinear a jugadores incluidos en su orden de fuerza.

En caso de que un jugador alineado no figure como federado, deberá reclamarse a la Delegación Provincial, y por tanto no debe ser alineado.

Un jugador no podrá figurar en dos equipos de la misma categoría, pero si en varios equipos de distinta categoría. Partiendo del tablero 1, el orden de juego de los jugadores presentados el día del encuentro, no podrá diferir del definido en el listado ordenado por puntuación ELO y registrado en GEFE. Si un jugador pertenece a dos equipos que juegan en la misma jornada y se cambia la fecha de uno de esos encuentros, no podrá beneficiarse del cambio para jugar ambos encuentros.

Ningún jugador podrá disputar dos promociones. Si un club va a participar en varias promociones, y tiene jugadores en varios equipos, podrá mantenerlos en ellos, pero una vez que sea alineado en uno, no podrá jugar con los demás equipos promocionistas. En caso de disputar una promoción, autonómica o provincial, o la fase final de División de Honor, un equipo, tanto regional como provincial, sólo podrá alinear, de los titulares, a aquellos jugadores que hayan disputado al menos una partida en la fase anterior, a este efecto no se computarán las derrotas por incomparecencia



Delegación Malagueña de Ajedrez

Incomparecencias

Se considera incompareciente a un equipo que no comparece al menos en un número de tableros que le permita empatar el encuentro, por ejemplo, 3 de 5, 2 de 4, etc. Mientras se mantenga esa situación, los jugadores afectados no podrán comenzar a jugar, sin perjuicio de la activación de los relojes. Tanto si este es el caso, como si comparecen 3 jugadores al encuentro, el capitán o en su defecto el delegado del equipo, deberá presentar mediante escrito al árbitro del encuentro o en su defecto quién realice esta función, alineación por orden de fuerza de los 5 supuestos jugadores, debiéndose reflejar en el acta los nombres y no quedando ningún tablero vacío.

Se dará la partida por perdida y el jugador quedará como incompareciente al encuentro, si el jugador o jugadores no se presentasen al encuentro transcurrido el tiempo de demora establecido en 1 hora.

En el acta no podrá figurar ningún tablero vacío y de no presentar listado completo de jugadores de todos los tableros del encuentro, se completará con los jugadores asistentes, más, tanto jugadores como sean necesarios, de los 5 primeros jugadores titulares del equipo, estableciéndose en el acta los nombres de estos según el orden de fuerza establecido del equipo en la competición.

Tanto para la presentación del equipo mediante escrito o establecer la falta de jugador, habrá que tener en cuenta que no podrá ser alineado en dos equipos en una misma jornada, de suceder así, incurrirá en alineación indebida en el segundo encuentro disputado.

Tres incomparecencias de un jugador implicarán su descalificación de la competición

Retirada de la competición

Si un equipo quiere cursar baja de la competición, deberá comunicarlo a través del correo, ajedrezmalaga@gmail.com

Acta del encuentro

Los equipos y concretamente el equipo local, deben remitir escaneado el acta junto con las planillas de ambos jugadores al correo de la Delegación, ajedrezmalaga@gmail.com, dentro de las 54 horas siguientes desde la hora de comienzo de la jornada. Los originales se deben custodiar hasta fin de la temporada.

Tanto el incumplimiento en el retraso en el envío, como en la omisión del mismo, causará una sanción económica la primera vez y las siguientes, la misma sanción económica más una deportiva de un punto de minoración del total en la clasificación general del equipo.

El mismo día de juego o el siguiente antes de las 12 horas, tanto el equipo local como el visitante, darán noticia a la Delegación del resultado del encuentro, para ello, se utilizará la plataforma GEFE, siendo está, el único medio de publicación de los resultados. En caso de dificultad técnica se podrá enviar correo electrónico a la Delegación Provincial.



Delegación Malagueña de Ajedrez

Si no compareciese un equipo, o por otra causa no se celebrase un encuentro, el árbitro, el equipo compareciente y el equipo no compareciente tienen la obligación de informar inmediatamente a la Delegación mediante el correo, ajedrezmalaga@gmail.com. Se rellenará un acta con las correspondientes alineaciones sin dejar ningún tablero en blanco. En el equipo incompareciente se alinearán a sus cinco primeros tableros siempre que no hayan sido alineados ese día en otro equipo de superior categoría.

Arbitraje

En cada encuentro debe haber presente una copia de las Leyes del Ajedrez y un árbitro, nombrado por el equipo local. El árbitro puede ser un jugador alineado en el encuentro, siempre que se encuentre federado como árbitro titulado, en prácticas o habilitado, o que su ELO FADA o FIDE sea mayor de 1800 puntos.

El árbitro que figure y firme el acta debe ser el mismo que haya estado presente en el encuentro, debiendo coincidir con el especificado en GEFE.

Director de la Competición

Será el encargado de velar por la correcta aplicación y seguimiento de las presentes bases.

En otras funciones, se encargará de la revisión de los equipos y su composición, emitirá informes de ampliación de lista de jugadores, confirmará el adelanto de encuentros, verificará la suspensión y reanudación de encuentros, hará constar las incomparecencias, dará cuenta de la falta de comunicación de los encuentros, aplicará y emitirá las pertinentes sanciones.

Formará parte del comité de competición.

Comité de Competición

Las apelaciones que conciernan a las partidas y encuentros, no a las bases de la competición, serán resueltas por un Comité de Competición. El mismo, estará compuesto por los Directores más los árbitros designados de las competiciones Preferente y Primera Provincial por Equipos, más el Delegado Provincial.



Delegación Malagueña de Ajedrez

Reclamaciones

Un equipo podrá presentar una reclamación concerniente a lo que suceda en la jornada de juego con arreglo a lo establecido en la presente circular, en el Reglamento de la FADA y en los términos autorizados por la Leyes del Ajedrez, en primera instancia ante el Comité de Competición. Dicha reclamación deberá ser presentada por escrito mediante correo electrónico a la Delegación, ajedrezmalaga@gmail.com, dentro de las 36 horas siguientes desde la hora de comienzo de la jornada.

El Comité de Competición comunicará la reclamación en 24 horas desde la recepción al equipo implicado, que dispondrá de otras 24 horas para que este pueda argumentar mediante escrito lo que considere oportuno en su defensa.

Recibido el escrito de defensa por parte del equipo afectado o su representante, el Comité de Competición resolverá y comunicará su decisión en un plazo no superior a 28 horas.

Apelaciones

En el caso que alguno de los equipos implicados no quede conforme al veredicto del Comité de Competición, podrá presentar recurso en segunda instancia ante el Comité de Disciplina y Competición de la Federación Andaluza de Ajedrez.

Para reclamaciones ante el Comité de Disciplina Deportiva se fija una fianza de 50€, que se ingresará en la cuenta titularidad de la FADA del Banco Sabadell, número ES15 0081 7438 0000 0120 7227, en concepto de fianza. La fianza se devolverá si el equipo demandante obtiene un resultado favorable en su reclamación.

Descalificaciones y Sanciones

La alteración del orden de fuerza supondrá la pérdida de las partidas afectadas, manteniéndose los resultados a efectos de ELO.

La falta de comunicación a través de la plataforma GEFE dentro del plazo marcado: apercibimiento la primera vez, económica de 10€ la segunda vez, y 10€ y sanción de un punto la tercera vez y siguientes.

No enviar en plazo el acta del encuentro y planillas de ambos jugadores: sanción económica de 10€ la primera vez y la misma sanción económica más una deportiva de un punto las siguientes.

Un equipo será descalificado si no comparece en dos encuentros o por falta deportiva grave.

Incomparecencia de un tablero: amonestación la primera vez y 10€ en cada una de las siguientes.

Incomparecencia de un equipo: 40€ y la pérdida de un punto.

Retirada de la competición o descalificación: 60€



Delegación Malagueña de Ajedrez

Premios

La única clasificación válida, y listados de emparejamientos y resultados, es lo mostrado en GEFE, no teniéndose en cuenta las estadísticas de los encuentros o la clasificación mostrada en otras plataformas de gestión o publicación.

El primer equipo clasificado de la competición Preferente Provincial por Equipos se proclamará campeón y recibirá un trofeo.

El equipo subcampeón también recibirá un trofeo.

Promoción a Primera Andaluza

Debido al número de licencias de esta Delegación en la temporada pasada, los encuentros de promoción los disputarán los cuatro primeros clasificados.

Descensos a Primera Provincial y Promociones.

El último clasificado de categoría Preferente Provincial descenderá de forma automática a la categoría Primera Provincial.

El primer clasificado de la categoría Primera Provincial ascenderá de forma automática a la categoría Preferente Provincial.

Las promociones a Preferente Provincial se jugarán con sorteo a doble vuelta en un mismo día, a las 10:00h. y por la tarde a las 16:00h., preferentemente en la sede de la Delegación en calle Malpica. Se ha previsto en el calendario oficial de la Delegación el día 7 mayo para jugar estos encuentros.

Para obtener el número de equipos implicados en la promoción, entre Preferente y Primera Provincial por Equipos, se utilizará la tabla indicada en base al resultado obtenido de aplicar la fórmula: $DF = NAP - NDP$.

Donde:

- NAP: es el número de ascensos a Primera División Andaluza.

- NDP: es el número de descensos de Primera División Andaluza.

- DF: es la diferencia entre ascensos a Primera Andaluza y descensos de Primera Andaluza a Preferente Provincial.



Delegación Malagueña de Ajedrez

TABLA DE ESTABLECIMIENTO DE EQUIPOS EN PROMOCIÓN

DF	ASCENSOS A PREFERENTE PROVINCIAL	DESCENSOS A PRIMERA PROVINCIAL	PROMOCIONES DE ASCENSOS A PREFERENTE PROVINCIAL
3	1º Primera Provincial 2º Primera Provincial 3º Primera Provincial 4º Primera Provincial	8º Preferente Provincial	
2	1º Primera Provincial 2º Primera Provincial 3º Primera Provincial	8º Preferente Provincial	
1	1º Primera Provincial 2º Primera Provincial	8º Preferente Provincial	3º Primera vs 7º Preferente
0	1º Primera Provincial	8º Preferente Provincial	2º Primera vs 7º Preferente 3º Primera vs 6º Preferente
-1	1º Primera Provincial	8º Preferente Provincial 7º Preferente Provincial	2º Primera vs 6º Preferente
-2	1º Primera Provincial	8º Preferente Provincial 7º Preferente Provincial 6º Preferente Provincial	
-3	1º Primera Provincial	8º Preferente Provincial 7º Preferente Provincial 6º Preferente Provincial 5º Preferente Provincial	



Delegación Malagueña de Ajedrez

Aplicación del Reglamento

Para lo no especificado en estas bases de atenderá al Reglamento de Competiciones Oficiales publicado por la Federación Andaluza de Ajedrez, a las Leyes del Ajedrez de la FIDE y el Código Ético FIDE, que estarán disponibles para su consulta en la sala de juego.